

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00160-00

AUTO No. 2549

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Agregar a los autos el escrito y anexos allegados por el señor MARIO LEONEL COLLAZOS BRAVO, cónyuge de la señora MARIA LUISA PERAFAN COLLAZOS, sin decisión de ninguna clase, pues mediante sentencia proferida por este despacho que está en firme, la persona encargada de la administración de los bienes de la interdicta es la Curadora Legítima, señora LUISA FERNANDA COLLAZOS PERAFAN, quien conforme lo ordenado en la referida sentencia, igualmente deberá rendir informe de su gestión.

La documentación enviada póngase en conocimiento de la curadora, para lo que a bien tenga.

NOTIFIQUESE



JUEZ

MAGY MANESSA COBO DORADO